



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, REUNIDO EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS. HACIÉNDOSE CONSTAR QUE ASISTE EL LICENCIADO MARTÍN FABIÁN GÓMEZ EGUIZA, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO SUPLENTE DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA, MAESTRO EN DERECHO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/198/2014 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS Y OTROS; CUENTA HABIDA LA EXCUSA DEL MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA, CALIFICADA DE PROCEDENTE Y LEGAL, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISÍS DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. LO RELATADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS. EN CONSECUENCIA, SE PROCEDE AL PASE DE LISTA DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS:

MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA. PRESENTE.

LICENCIADO MARTÍN FABIÁN GÓMEZ EGUIZA, MAGISTRADO SUPLENTE DE LA PRIMERA SALA. PRESENTE.

LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA. PRESENTE.

MAESTRO EN DERECHO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA. PRESENTE.

LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS INFORMA AL MAGISTRADO PRESIDENTE, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS TRES MAGISTRADOS TITULARES, ASÍ COMO EL MAGISTRADO SUPLENTE DE LA PRIMERA SALA, QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PRESIDENTE.-TODA VEZ DE QUE HAY QUÓRUM LEGAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

“LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSO DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE

DE MORELOS, SE INICIA LA SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR LA ANTERIOR CONSTANCIA Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN IX, 17, 18, 19, 25 FRACCIÓN I Y 26 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y 9 INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, LOS CIUDADANOS: MAGISTRADO PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PRIMERA SALA, MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ; LICENCIADO MARTÍN FABIÁN GÓMEZ EGUIZA, MAGISTRADO SUPLENTE DE LA PRIMERA SALA; LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA; MAESTRO EN DERECHO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA Y LICENCIADA ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, PONIENDO A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/45/2014 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS.
4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/167/2014 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DE LA DIRECTORA DE CONTROL DE CONFIANZA Y ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRO.
5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/169/2014 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL CIUDADANO FAVIÁN LAOS GARCÍA, AGENTE DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS.
6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/94/2014 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.
7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/104/2014 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DE LA DIRECTORA



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE

DE SEGURIDAD PRIVADA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.

8. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/172/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS.
9. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/173/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSÉ TRINIDAD GONZÁLEZ FLORES, OFICIAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.
10. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/44/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIUTEPEC, MORELOS Y OTRO.
11. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/112/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MORELOS.
12. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/164/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL OFICIAL JOSÉ JAVIER GARCÍA GUTIÉRREZ, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.
13. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/113/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIUTEPEC, MORELOS Y OTRO.

“LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECIÓN A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE

- 14.** APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/163/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CIUDADANO ANTONIO BOSBELI RODRÍGUEZ GRANADOS, OFICIAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.
- 15.** PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/287/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.
- 16.** PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/50/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRO.
- 17.** PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/190/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTRO.
- 18.** PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/297/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.
- 19.** PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/86/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLATLAHUCAN, MORELOS Y OTROS.
- 20.** PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/199/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS.
- 21.** PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/47/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS.
- 22.** PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE

EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/49/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS.

23. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/347/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE MORELOS.
24. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/305/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTRO.
25. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/72-115/134-142/2014 ACUMULADOS PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS.
26. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/152/2013 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.
27. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/174/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE CUAUTLA, MORELOS.
28. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/201/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

“LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSO DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECIÓN A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE

CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS Y OTROS.

- 29.** APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/164/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y OTROS. EN CUMPLIMIENTO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 704/2014.
- 30.** APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/18/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS. EN CUMPLIMIENTO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 549/2014.
- 31.** APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/235/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE AYALA, MORELOS.
- 32.** PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/170/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN Y NORMATIVIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTRO.
- 33.** PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/214/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS.
- 34.** PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/191/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y OTRO.
- 35.** PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/180/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE

36. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/150/2014 PROMOVIDO POR DEL [REDACTED] EN CONTRA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE JOJUTLA, MORELOS Y OTROS.
37. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/216/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRO.
38. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/196/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE AYALA, MORELOS.
39. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/198/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE AYALA, MORELOS.
40. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/169/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CABILDO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS.
41. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL ESCRITO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/77/2014, RADICADO EN LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL.
42. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO 34 DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ACUERDO Y EXPEDIENTE POR EL QUE NO SE ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO NÚMERO

“LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSO DE UNA VOLUNTAD CAPRICHOSA, SINO CON SUJECIÓN A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE

01/240/2014, DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS, PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS.

43. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO 35 DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ACUERDO Y EXPEDIENTE POR EL QUE SE ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO NÚMERO 29/218/2014, DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS, PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS.

44. ASUNTOS GENERALES.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA.

ESTE PUNTO ESTÁ DESAHOGADO.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/45/2014 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/45/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/167/2014 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DE LA DIRECTORA DE CONTROL DE CONFIANZA Y ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRO.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE

PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/167/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/169/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CIUDADANO FAVIÁN LAOS GARCÍA, AGENTE DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/169/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/94/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/94/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/104/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA DIRECTORA DE SEGURIDAD PRIVADA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/104/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/172/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS.

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICHOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/172/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/173/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSÉ TRINIDAD GONZÁLEZ FLORES, OFICIAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/173/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/44/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIUTEPEC, MORELOS Y OTRO.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/44/2014, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/112/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/112/2014, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/164/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL OFICIAL JOSÉ JAVIER GARCÍA GUTIÉRREZ, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/164/2014, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/113/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIUTEPEC, MORELOS Y OTRO.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TURNAR POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/113/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIUTEPEC, MORELOS Y OTRO, AL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL, LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO; TODA VEZ QUE SE SURTE LA HIPÓTESIS LEGAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL SENTIDO DE QUE EL ACTUAL PROYECTO NO CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, A RAZÓN DE QUE EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA, MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, PONENTE EN EL PRESENTE ASUNTO, SOSTIENE SU CRITERIO EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA. POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO, ES PROCEDENTE TURNAR LOS AUTOS AL MAGISTRADO QUE LE SIGUE EN NÚMERO DE SALA, QUIEN RESULTA SER EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA, PARA QUE PROCEDA A ELABORAR UN NUEVO PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO. EN ESE TENOR, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 19 DE LA LEY DE LA MATERIA, INSÉRTESE COMO VOTO PARTICULAR, EN LA NUEVA RESOLUCIÓN QUE SE FORMULE, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTÓ EL MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ORDINALES 3, 4, 5, 17, 20 FRACCIONES VI Y VII; 21, 22, 23, 24 FRACCIÓN II; 25 FRACCIÓN I; 26 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y 6 FRACCIONES III Y IV NUMERAL 1; 19 FRACCIÓN I; 20 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO

“LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSO DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECCIÓN A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCÍA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE

ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/163/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CIUDADANO ANTONIO BOSBELI RODRÍGUEZ GRANADOS, OFICIAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/163/2014, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/287/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/287/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/50/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRO.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/50/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/190/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTRO.



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/190/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/297/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/297/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/86/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLATLAHUCAN, MORELOS Y OTROS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/86/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/199/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/199/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/47/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] CONTRA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS.

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/47/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/49/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/49/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

VIGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/347/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/347/2014, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE LA PARTE ACTORA PROMUEVE POR CONDUCTO DE LA LICENCIADA [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL; CON EL VOTO PARTICULAR DEL M. EN D. JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS. FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/305/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTRO.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/305/2014, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE EL NOMBRE



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE

COMPLETO DE LA AUTORIDAD DEMANDADA ES ELEMENTO DE TRÁNSITO CIUDADANO DANY R.L.C., DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CUERNAVACA, MORELOS. FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/72-115/134-142/2014 ACUMULADOS PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/72-115/134-142/2014 ACUMULADOS, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/152/2013 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/152/2013, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/174/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE CUAUTLA, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/174/2014, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE

ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/201/2014 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS Y OTROS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/201/2014, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/164/2014 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y OTROS. EN CUMPLIMIENTO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 704/2014.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/164/2012 (NÚMERO CORRECTO DEL EXPEDIENTE), FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

TRIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/18/2014 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS. EN CUMPLIMIENTO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 549/2014.

EL PLENO ACUERDA POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/18/2014, CON EL VOTO PARTICULAR DEL M. EN D. JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE

FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/235/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE AYALA, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/235/2014, CON EL VOTO PARTICULAR DEL M. EN D. JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS. FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/170/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN Y NORMATIVIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTRO.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/170/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/214/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/214/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE

TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/191/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y OTRO.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/191/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/180/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] CONTRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/180/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/150/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE JOJUTLA, MORELOS Y OTROS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/150/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/216/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRO.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/216/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/196/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE AYALA, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/196/2014, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, HACE CONSTAR QUE A RAZÓN DE LA EXCUSA QUE PRESENTÓ EL MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISÉIS DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA CONOCER DEL JUICIO NÚMERO TCA/3aS/198/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS Y OTROS; PROCEDE A RETIRARSE DEL RECINTO DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, A EFECTO DE QUE EL MAESTRO EN DERECHO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA; LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA Y LICENCIADO MARTÍN FABIÁN GÓMEZ EGUIZA, MAGISTRADO SUPLENTE DE LA PRIMERA SALA, PROCEDAN AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO:

TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/198/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE AYALA, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/198/2014, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, HACE CONSTAR QUE REGRESA AL RECINTO DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, EL MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, MAGISTRADO TITULAR DE LA

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE

PRIMERA SALA, PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

CUADRAGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/169/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CABILDO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/169/2014, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL ESCRITO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO VALENTÍN DÍAZ VILLALOBOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM), MEDIANTE EL CUAL REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/77/2014, RADICADO EN LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RECIBIDO EL ESCRITO DE DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 072, SUSCRITO POR EL LICENCIADO [REDACTED] QUIEN SE OSTENTA COMO APODERADO LEGAL DEL [REDACTED]

[REDACTED] ATENTO A SU CONTENIDO Y EXPRESIONES, SE ADVIERTE QUE SE TRATA DE UN ASUNTO QUE SE ENCUENTRA RADICADO EN LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/77/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DE LA SUBPROCURADORA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS, CONSULTAS Y CONTENCIOSO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRO, DEL CUAL CORRESPONDE A AQUELLA EL CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL MISMO. MOTIVO POR EL CUAL, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE POR SU CONDUCTO REMITA EL OFICIO ORIGINAL DE CUENTA, AL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA, PARA EL TRÁMITE LEGAL QUE CONFORME A DERECHO SEA PROCEDENTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 4, 5, 17, 19, 20 FRACCIONES VI, XV; 21; 22; 23; 24 FRACCIÓN III; 25 FRACCIÓN I; 26 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y 6 FRACCIÓN IV NUMERAL 1; 20 FRACCIONES I, III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO 34 DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ACUERDO Y EXPEDIENTE POR EL QUE NO SE ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO NÚMERO 01/240/2014, DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS, PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 34, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 081, SUSCRITO POR EL LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS. ASÍ TAMBIÉN, POR RECIBIDO EL INFORME DE ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO 01/240/2014, PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, PARA RESOLVER LO CONCERNIENTE EN ACEPTAR O NO LA COMPETENCIA QUE DECLINÓ EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS, AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS. ATENTO A SU CONTENIDO, SE ADVIERTE QUE NO OBRA AGREGADA AL EXPEDIENTE, LA DOCUMENTAL EXHIBIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN LA AUDIENCIA INCIDENTAL DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CONSISTENTE EN COPIAS CERTIFICADAS CONSTANTES DE TREINTA Y SEIS FOJAS, MISMAS QUE SE CONSIDERAN NECESARIAS PARA DETERMINAR SI SE ACEPTA O NO LA COMPETENCIA PARA CONOCER DE DICHO ASUNTO. MOTIVO POR EL CUAL, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE DE MÉRITO AL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA, PARA QUE HAGA LA SOLICITUD RESPECTIVA AL TRIBUNAL LABORAL DE LA DOCUMENTAL FALTANTE. HECHO LO ANTERIOR, ESTE TRIBUNAL ESTARÁ EN LA POSIBILIDAD JURÍDICA DE EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CONFORME A LAS CONSTANCIAS Y A DERECHO SEA PROCEDENTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 4, 5, 17, 19, 20 FRACCIONES VI, VII, XV DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y 6 FRACCIÓN III Y 19 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS¹, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE SU ARTÍCULO 43², ES PROCEDENTE DEJAR PENDIENTE LA ACEPTACIÓN O NO DE LA COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL

¹ **ARTÍCULO 102.-** Plazos de tolerancia para dictar resoluciones. Sin perjuicio de su obligación de pronunciar las sentencias dentro de los plazos a que se refieren los dos artículos anteriores, los Jueces dispondrán de un plazo de tolerancia de diez días, para las sentencias definitivas, de cinco días para las interlocutorias y de tres días para dictar autos y proveídos, contados desde el vencimiento de los plazos previstos en los artículos 97 a 101 de este Código, cuando la complejidad del asunto lo requiera, a juicio del Juzgador, quien deberá hacer constar en autos las razones para usar el plazo de tolerancia.

² **ARTÍCULO 43.-** Los juicios que se promuevan ante el Tribunal, se substanciarán y resolverán con arreglo al procedimiento que señala esta Ley. A falta de disposición expresa y en cuanto no se oponga a lo que prevé este ordenamiento, se estará a lo dispuesto por el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos; en materia fiscal, además a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el Código Fiscal del Estado de Morelos, la Ley de Hacienda Municipal, y la ley o decreto que crea un organismo descentralizado cuyos actos o resoluciones se impugnen, en lo que resulten aplicables.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE

JUDICIAL EN RELACIÓN AL CITADO JUICIO Y, EN SU MOMENTO, DICTAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO 35 DE FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ACUERDO Y EXPEDIENTE POR EL QUE SE ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO NÚMERO 29/218/2014, DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS, PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS.

En Cuernavaca Morelos, a diecisiete de Febrero del año dos mil quince.

En atención a los autos del expediente número 29/218/2014, promovido por el Ciudadano [REDACTED] por su propio derecho; para resolver lo concerniente en aceptar o no la competencia que declinó el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos.

ANTECEDENTES

Presentación de la demanda. El Ciudadano [REDACTED] promovió demanda ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, reclamando del Tribunal: "A.- El pago de la cantidad que resulte de tres meses de salario por concepto de Indemnización Constitucional a la que tiene derecho el trabajador, y en razón del despido injustificado del que fue objeto. B).- El pago de los salarios caídos o vencidos y los que se sigan venciendo desde la fecha en que mi mandante fue despedido de su trabajo. C).- El pago de vacaciones por todo el tiempo laborado por mí representado a favor del demandado. D).- El pago de Prima vacacional, correspondiente a todo el tiempo laborado por mí representada a favor del demandado. E).-

El pago de aguinaldo, que le corresponda a mí representado por todo el tiempo de servicios prestados. F).- El pago de los días de descanso obligatorios y que señalas el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y que son todos lo comprendidos entre la fecha de ingreso de mi representada y la fecha en que fue despedida injustificadamente. G).- La entrega de las constancias de aportaciones por parte del Ayuntamiento demandado a favor de mi mandante por todo el tiempo laborado a su favor, al IMSS y/o ISSSTE I).- La entrega de la constancias de aportaciones por parte del Ayuntamiento demandado a favor de mi mandante por todo el tiempo laborado a su favor, al Instituto del Fondo nacional de la Vivienda para los Trabajadores. J).- La entrega de las constancias de aportaciones por parte del Ayuntamiento demandado a favor de mi mandante por todo el tiempo laborado a su favor a la AFORE correspondiente."

Mediante acuerdo de fecha veintiuno de Noviembre del dos mil catorce, el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, se declaró **incompetente** para conocer sobre la controversia planteada, declinando la competencia en favor del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos.



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Este Cuerpo Colegiado tuvo por recibido el Oficio número **TECyA/00747/2015**, de fecha veintiocho de Enero del año dos mil quince, suscrito por el Presidente y por la Secretaria General, ambos del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día doce de Febrero del año dos mil quince.

RAZONES JURÍDICAS

COMPETENCIA. Este Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, es competente para resolver en aceptar o no la competencia de este órgano jurisdiccional, declinada en su favor por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por el artículo 123, apartado B, fracción XIII³ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1º, 4º fracciones XII, XIII y XIV; artículo 47 y 196 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos.⁴

³**ARTÍCULO 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

[...]

B. Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:

[...]

XIII. Los militares, marinos, personal del servicio, exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes.

Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido.

Las autoridades del orden federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social.

El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones.

⁴ **ARTÍCULO 1.-** La presente ley tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, establecer las competencias y bases de coordinación entre el Estado y los Municipios, y entre éstos con la Federación, los Estados de la República y el Distrito Federal.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 115 fracciones III inciso h) y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 114 Bis fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ARTÍCULO 4.- Para los efectos de la presente ley, se entiende por:

XII. Institución de Procuración de Justicia: A la dependencia del estado que integra al Ministerio Público, los servicios periciales, y demás auxiliares de aquél; la Procuraduría General de Justicia del Estado;

XIII. Instituciones de Seguridad Pública: A las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y de las dependencias encargadas de la Seguridad Pública a nivel estatal y municipal, así como a los encargados de su capacitación, formación y profesionalización durante el desarrollo del servicio de carrera;

XIV. Instituciones Policiales: A los elementos de policía preventiva estatal con sus grupos de investigación, y municipal, de policía ministerial, a los elementos de vigilancia y custodia de los establecimientos penitenciarios, así como a los encargados de la seguridad durante los procesos judiciales y la vigilancia del cumplimiento de las medidas cautelares tanto de adolescentes como de adultos, bomberos y de rescate; **y en general todas las dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel estatal y municipal.**

Artículo 47.- Las instituciones policiales en materia de Seguridad Pública son las siguientes:

"LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES"
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, se avoca a analizar si se acepta o no la competencia para conocer de la demanda promovida por el **Ciudadano** [REDACTED] por su propio derecho, ante el **Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos**.

La competencia es la suma de facultades que la Ley otorga al Juzgador para ejercer su jurisdicción en determinado tipo de litigios o conflictos,⁵ válidamente puede considerarse que éste no puede ejercerla en cualquier tipo de asuntos, sino sólo aquellos en los que expresamente la Ley aplicable le faculta.

Conforme a la Jurisprudencia emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, este Tribunal de lo Contencioso Administrativo, es competente para conocer los conflictos derivados entre los elementos de seguridad pública y la administración estatal o municipal en su caso, en virtud que la relación que los une es de índole administrativa, ello en atención a lo dispuesto por el inciso B), fracción XIII del artículo 123 Constitucional, precepto que excluye a los cuerpos de seguridad pública como sujetos de una relación de naturaleza laboral con la institución que prestan sus servicios; Jurisprudencia cuyo rubro y texto se transcribe de conformidad con lo siguiente:

COMPETENCIA PARA CONOCER DE LOS CONFLICTOS DERIVADOS DE LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MIEMBROS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS. CORRESPONDE, POR AFINIDAD, AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD. En la tesis de jurisprudencia 24/1995, sustentada por el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 43, Tomo II, correspondiente al mes de Septiembre de 1995, de la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, con el rubro: "POLICÍAS MUNICIPALES Y JUDICIALES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS. SU RELACIÓN JURÍDICA ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA.", se estableció que los miembros de dichas corporaciones, al formar parte de un cuerpo de seguridad pública, mantienen una relación de naturaleza administrativa con el Gobierno del Estado o del

I. Estatales:

- a) La Policía Preventiva, con todas las unidades y agrupamientos que prevean sus reglamentos respectivos;
- b) Los cuerpos de Bomberos y de rescate;
- c) La Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar;
- d) Personal de Seguridad y Custodia de los Centros de Reinserción Social y el de la autoridad encargada de dar seguimiento en las medidas cautelares y medidas impuestas a los adolescentes;
- e) La Policía Ministerial;

II. Municipales:

- a) La Policía Preventiva y de Tránsito, con todas las unidades y agrupamientos que prevean sus reglamentos respectivos.**

ARTÍCULO 196.- El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Morelos será el competente para conocer de los conflictos derivados de las prestaciones de servicios del personal administrativo; de los emanados de los procedimientos administrativos iniciados en contra del personal operativo o de **los elementos de las instituciones policiales definidos en esta ley en el ámbito estatal o municipal** así como de los ministerios públicos, peritos y policía ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado, igualmente será el órgano jurisdiccional competente de conocer de los actos que emanen de la remoción inmediata de los mismos por la no acreditación de los requisitos de permanencia que contempla esta ley.

⁵ José Ovalle Favela, "Teoría General del Proceso", Oxford México 2005, P.135



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

"LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES"
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

Municipio, la cual se rige por las normas legales y reglamentarias correspondientes, por disposición expresa del **artículo 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, con lo cual se excluye de considerar a aquéllos, así como a los militares, marinos y al personal del servicio exterior, como sujetos de una relación de naturaleza laboral con la institución a la que prestan sus servicios. **En congruencia con tal criterio, y tomando en consideración que la Ley del Servicio Civil y la Ley de Justicia Administrativa, ambas del Estado de Morelos, no señalan con precisión la competencia del Tribunal de Arbitraje o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado mencionado**, para conocer de las demandas promovidas por un policía municipal o judicial contra autoridades del propio Estado de Morelos, con la finalidad de que se deduzcan pretensiones derivadas de la prestación de sus servicios, **es inconcuso que debe recaer la competencia en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por ser ese Tribunal Administrativo el más afín para conocer de la demanda relativa**. Lo anterior, en acatamiento a lo **dispuesto por el segundo párrafo del artículo 17 de la Constitución Federal**, que consagra la garantía consistente en que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia.”⁶

Al respecto, encontramos que los artículos 1º, 4º fracciones XII, XIII y XIV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, señalan lo siguiente:

“Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, establecer las competencias y bases de coordinación entre el Estado y los Municipios, y entre éstos con la Federación, los Estados de la República y el Distrito Federal.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 115 fracciones III inciso h) y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 114 Bis fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 4.- Para los efectos de la presente ley, se entiende por:

XII. Institución de Procuración de Justicia: A la dependencia del estado que integra al Ministerio Público, los servicios periciales, y demás auxiliares de aquél; la Procuraduría General de Justicia del Estado;

XIII. Instituciones de Seguridad Pública: A las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y de las dependencias encargadas de la Seguridad Pública a nivel estatal y municipal, así como a los encargados de su capacitación, formación y

⁶ IUS Registro No. 188,428

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE

profesionalización durante el desarrollo del servicio de carrera;

XIV. Instituciones Policiales: A los elementos de policía preventiva estatal con sus grupos de investigación, y municipal, de policía ministerial, a los elementos de vigilancia y custodia de los establecimientos penitenciarios, así como a los encargados de la seguridad durante los procesos judiciales y la vigilancia del cumplimiento de las medidas cautelares tanto de adolescentes como de adultos, bomberos y de rescate; y en general todas las dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel estatal y municipal.”

De los numerales antes transcritos, se tiene que la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, establecer las competencias y bases de coordinación entre el Estado y los Municipios y, entre éstos con la Federación, los Estados de la República y el Distrito Federal; que sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 115 fracciones III, inciso h) y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 Bis, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que para los efectos de esa Ley, se entiende por **Institución de Procuración de Justicia:** a la dependencia del Estado que integra al Ministerio Público, los servicios periciales y demás auxiliares de aquél; la Procuraduría General de Justicia del Estado. **Instituciones de Seguridad Pública:** a las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y de las dependencias encargadas de la Seguridad Pública a nivel estatal y municipal, así como a los encargados de su capacitación, formación y profesionalización durante el desarrollo del servicio de carrera. Por **Instituciones Policiales:** a los elementos de policía municipal, a la Policía Preventiva y de Tránsito, con todas las unidades y agrupamientos que prevean sus reglamentos respectivos; asimismo, las controversias que se generen con motivo de las prestaciones de seguridad social serán competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Bajo esta idea, el artículo 123 apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que los Agentes del Ministerio Público, los Peritos y los miembros de las Instituciones Policiales, se regirán por sus propias leyes y que podrán ser separados de su cargo si no cumplen con los requisitos de permanencia o por causa de responsabilidad.

Lo anterior, se debe a que el Constituyente permanente previó un régimen específico para ese tipo de servidores públicos que, en razón de las funciones que desempeñan, se ubican en una posición fundamental en la procuración de justicia, persecución e investigación de los delitos y, por ende, en la conformación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En ese contexto, para determinar la competencia debe atenderse al contenido del artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente que establece:

“ARTÍCULO 123.-...

[...]

B. Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:

[...]



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSO DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se registrarán por sus propias leyes.

Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido.

Las autoridades del orden federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social.

El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones.”

Así las cosas, el artículo constitucional citado prevé que los Agentes del Ministerio Público, los Peritos y los miembros de las instituciones policiales, se registrarán por sus propias leyes y que podrán ser separados de su cargo si no cumplen con los requisitos de permanencia o por causa de responsabilidad. Lo anterior, se debe a que el Constituyente permanente previó un régimen específico para ese tipo de servidores públicos que, en razón de las funciones que desempeñan, se ubican en una posición fundamental en la procuración de justicia, persecución e investigación de los delitos y, por ende, en la conformación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Al respecto, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sostuvo en el Amparo Directo en Revisión número 2125/2011⁷, que para entender la *ratio legis* de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha dieciocho de Junio de dos mil ocho que culminó en los términos anteriores, es conveniente tener presente el dictamen que elaboró la Cámara de Diputados, como Cámara de Origen, en el proceso legislativo de la reforma constitucional en materia penal y de seguridad pública, en el cual se analizó también la iniciativa que el Ejecutivo Federal envió al Senado de la República, que en la parte que interesa se aprecia lo siguiente:

“(…) Artículo 123. Los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, constituyen el pilar sobre el cual debe conducirse todo servidor público. Ello es particularmente importante tratándose de los miembros de

⁷ Se puede consultar en el siguiente link: <http://www2.scjn.gob.mx/red2/expedientes/>

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE

las instituciones policiales, de la procuración de justicia y la investigación de los delitos.

La intención de contar con agentes ministeriales y policías eficientes, honestos y confiables, que puedan combatir de forma profesional, ética y efectiva la delincuencia, es una preocupación que dio origen a la reforma al artículo 123 constitucional de fecha 3 de marzo de 1999. En esa ocasión el constituyente pretendió incorporar mecanismos más eficientes para separar de la función a los elementos que, por cualquier circunstancia, se apartaran de los principios rectores de la carrera policial...Se ha considerado importante incluir a los agentes del ministerio público y peritos en esta previsión constitucional, en la medida que son elementos fundamentales en el proceso de procuración de justicia e investigación y se requiere mantener su desempeño en los principios de profesionalismo, la ética y eficiencia plena en sus ámbitos laborales.(...)⁸

Resultando que la función de los Agentes del Ministerio Público, junto con los miembros de instituciones policiales y los Peritos, **constituyen parte fundamental para el Estado en materia de investigación de delitos y procuración de justicia**, lo que justifica que **la relación de éstos servidores públicos con el Estado sea de naturaleza administrativa y no laboral, ya que su función se encuentra únicamente vinculada a la procuración de justicia, persecución e investigación de los delitos y seguridad nacional.**

De la lectura realizada al expediente en estudio, se colige que el promovente el **Ciudadano** [REDACTED] ocupaba el cargo de Oficial de Vialidad Municipal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Ciudadana de Tlaltizapan, Morelos, es decir, se encuentra dentro del régimen de excepción dispuesto en el artículo 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Federal.

Consecuentemente, **la relación que guardó el Ciudadano** [REDACTED] **fue de naturaleza administrativa y no laboral**; en corolario, el Tribunal competente para conocer de la presente controversia es el **Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos.**

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, **acepta la competencia** para conocer del juicio promovido por el Ciudadano [REDACTED] por su propio derecho -salvo que el Magistrado de Sala que por razón de turno le corresponda conocer considere lo contrario, previo el análisis de la misma o en la sustanciación del juicio-.

SEGUNDO.- Se ordena registrar la demanda promovida por el Ciudadano [REDACTED] en el libro de demandas iniciales de este Tribunal Judicial; turnándola por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, a la Sala que por razón de turno le corresponda conocer, para que previo análisis de la misma se pronuncie en términos de los artículos 77, 79, 80, 82, 83 y 83 bis⁹ de la Ley de Justicia Administrativa del Estado

⁸ Amparo en Revisión 2125/2011, pp. 13-15.

⁹ **ARTÍCULO 77.-** La demanda deberá formularse por escrito y presentarse en la Oficialía de Partes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días contados a partir del día hábil siguiente en que le haya sido notificado al afectado el



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

de Morelos.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

Al Ciudadano [REDACTED] en los estrados de este Tribunal, por así haberlo indicado el promovente en su escrito inicial; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 17, 19, 20 fracciones VI, VII y XV, 21; 22; 23; 24 fracción I; 25 fracciones I y II; 26 fracciones IV, VIII, XV; 28; 36 fracción I; 64; 65 fracción III; 66; 67 fracción I de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 6 fracciones III, IV numerales 1, 3 y 20 fracciones I y III del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, lo resolvieron y firman los Magistrados integrantes del Pleno del

acto o resolución impugnados, o haya tenido conocimiento de ellos o de su ejecución, o se haya ostentado sabedor de los mismos cuando no exista notificación legalmente hecha. Las demandas que promuevan las Autoridades en contra de los particulares, deberán presentarse dentro del término de cinco años, contados a partir de la fecha en que se hayan dictado el acuerdo o resolución cuya nulidad se pretenda.

ARTÍCULO 79.- La demanda deberá contener:

- I.- Nombre y domicilio del actor y de quien promueve en su representación, en su caso;
- II.- Autoridad o Autoridades demandadas
- III.- Nombre y domicilio del tercero perjudicado, si lo hubiere;
- IV.- La resolución o acto impugnado;
- V.- La fecha en que se tuvo conocimiento del acto o resolución impugnado;
- VI.- La pretensión que se deduce en juicio;
- VII.- Una relación clara y sucinta de los hechos que sean antecedentes de la demanda, y los fundamentos de su pretensión; y
- VIII.- La expresión de las razones por las que se impugna el acto o resolución.

ARTÍCULO 80.- El promovente deberá adjuntar a su demanda:

- I.- Una copia de la demanda y de los documentos anexos para cada una de las partes;
- II.- El documento con el cual acredite su personalidad, cuando promueva en nombre de otro o en representación de una persona moral; y
- III.- Las pruebas documentales que obren en su poder y que pretenda ofrecer en el juicio.

ARTÍCULO 82.- Dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha de presentación de la demanda, el Secretario de la Sala dará cuenta con la misma al Magistrado y si éste la encuentra arreglada conforme a derecho, dictará el auto de admisión correspondiente, ordenando el emplazamiento a las autoridades demandadas.

En el mismo auto de admisión podrá ordenar la remisión a la Sala de documentos existentes en el archivo de las autoridades demandadas, cuando fuere procedente y así lo hubiere solicitado el actor salvo que con ello se perjudicara la función de la demandada en cuyo caso remitirán copia certificada de los mismos.

ARTÍCULO 83.- El Magistrado podrá desechar la demanda:

- I.- Si se encontrare motivo manifiesto e indudable de improcedencia; o
- II.- Si la demanda es oscura o irregular o no reúne los requisitos de Ley en tal caso prevendrá al actor por una sola vez, para que la aclare, corrija o complemente, dentro del término de cinco días; si transcurrido este plazo el actor no subsana los defectos u omisiones de la demanda; ésta se desechará;
- III.- Si la demanda es oscura o irregular o no reúne los requisitos de Ley, en tal caso prevendrá al actor, por una sola vez, para que la aclare, corrija o complemente, dentro del término de cuarenta y ocho horas; si transcurrido este tiempo el actor no subsana los defectos y omisiones de la demanda, esta se tendrá por no interpuesta.

Contra el auto que deseche una demanda procederá el recurso de reclamación, en los términos que señala esta Ley.

ARTÍCULO *83 bis.- Una vez admitida la demanda, el magistrado señalará de inmediato fecha y hora para la celebración de una audiencia de conciliación dentro de los diez días siguientes.

Si asistieren las partes, el magistrado examinará las cuestiones relativas a la legitimación procesal y luego se procederá a procurar la conciliación que previamente hubiere preparado al estudiar el expediente y propondrá a las partes alternativas de solución al litigio; de igual manera las propias partes pueden hacer propuestas de arreglo.

Si los interesados llegan a un convenio, el magistrado lo aprobará de plano si procede legalmente y su homologación en sentencia tendrá fuerza de cosa juzgada.

Si una o ambas partes no concurren sin causa justificada, se dictará la resolución que corresponda.

"LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES"
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE

Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Magistrado Presidente y Titular de la Primera Sala, **MAESTRO EN DERECHO MARTIN JASSO DÍAZ**; **LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO**, Magistrado Titular de la Segunda Sala; **MAESTRO EN DERECHO JORGE ALBERTO ESTADA CUEVAS**, Magistrado Titular de la Tercera Sala; ante la Ciudadana Licenciada **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

CUADRAGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

LA LICENCIADA ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE NO HAY ASUNTOS GENERALES A TRATAR.

LA SECRETARIA.- MAGISTRADO PRESIDENTE, SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

MAGISTRADO PRESIDENTE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y SE CITA A LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS A LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚAN Y DA FE.

**EL PLENO DEL TRIBUNAL
PRESIDENTE**



**M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ
MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA**



**LIC. MARTÍN FABIÁN GÓMEZ EGUIZA
MAGISTRADO SUPLENTE DE LA PRIMERA SALA**



**LIC. ORLANDO AGUILAR LOZANO
MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA**



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

**M. EN D. JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS
MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA**

**LIC. ANABEL SALGADO CAPISTRÁN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE DEL PLENO DEL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS DE FECHA
DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA.

